

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

APORTE PARA CANCELACION DE GASTOS FUNERARIOS

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a Nómina de Beneficiarios
Unidad, Órgano Interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	
Departamento Social	- Tener Ficha Protección Social o Ficha Social Actualizada. - Residentes permanentes en la Comuna de Natales (por mas de 6 meses).	Según demanda y disponibilidad presupuestaria.	No existe fecha de postulación.	- Presentar el Carnet de Identidad del Jefe de Hogar (a quien se le dará la ayuda) o Carnet de Identidad del Difunto causante. - Certificado de Defunción. - Cotización de servicios funerarios (por ejemplo adquisición de urna, traslado, etc.). - Cotización del cementerio (por ejemplo arriendo de nicho). - El monto máximo de ayuda por este concepto, será de 3 UTM.	Personas y/o Familias que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento de Entrega de Ayudas Sociales.	Consiste en poder ayudar a las personas y/o familias que presente problemas económicos para cubrir los gastos en que se le debe incurrir por fallecimiento de familiar.	Se rige de acuerdo al Reglamento Modificado de Entrega de Ayuda Sociales, por Decreto Alcaldicio	Aporte para cancelación de Gastos Funerarios	Decreto Alcaldicio N. 900	06.05.2009	Enlace	Enlace